

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN			
ACTIVIDAD	NORMATIVA	LEGALES	TECNICOS
TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GNV	DECRETO SUPREMO N° 27956 DE 22/12/2004, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-UN N° 2/2018 DE 19/02/2018 REGLAMENTO DE TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV). RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0013/2026 DE 06/05/2026	Solicitud dirigida a la ANH, estableciendo el Código Único de Registro (SIREHIDRO).	Original o fotocopia legalizada del Certificado de Inspección de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA (vigente).
		Poliza de Seguro vigente.	Original o fotocopia legalizada del Certificado de Capacitación de la NB 722001 emitido por IBNORCA de todo el personal técnico del Taller de Recalificación de Cilindros para GNV (vigente).
		Comprobante de depósito bancario en la cuenta de la ANH por el monto establecido en el CAPITULO IV del Reglamento aprobado por la Resolución Administrativa RAN-ANH-UN N° 2/2018.	